



GERENCIA GENERAL REGIONAL



ORDEN

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **060** -2014-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 19 JUN 2014

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Acta de Conciliación N° 46-2014, de fecha 11 de Junio de 2014 suscrito por el Gobierno Regional Junín y la señora Norma Guzmán Valenzuela de Guillen; el Reporte N° 99-2014-GRJ/PPR, de fecha 12 de Junio de 2014 suscrito por el Abogado Juan Esteban Hilario, en su condición de Procurador Público Regional; el proveído en el Reporte N° 99-2014-GRJ/PPR, de la Gerencia General Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y la señora **Norma Guzmán Valenzuela de Guillen**, suscribieron el Contrato N° 281-2014-GRJ/ORAF, de fecha 16 de Mayo del 2014 con el objeto de contratar el servicio de alquiler de local institucional para el funcionamiento de la Institución Educativa de Primaria "Santa Isabel", con las especificaciones técnicas que se detallan en el referido Contrato, por el monto de S/. 11,400.00 (Once mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, mediante el Acta de Conciliación N° 46-2014 (Exp. N° 041-2014), de fecha 11 de Junio de 2014 el Abogado Juan Esteban Hilario, en su condición de Procurador Público Regional en representación del Gobierno Regional Junín y la señora **Norma Guzmán Valenzuela de Guillen**, ante el Centro de Conciliación ILDAC, arribaron al Acuerdo Conciliatorio Total, en los siguientes términos:

Primero.- DEL PAGO DEL ALQUILER DEL LOCAL CONFORME AL CONTRATO N° 281-2014-GRJ/ORAF POR UN MONTO DE S/. 11,400.00 NUEVOS SOLES

Ambas partes de mutuo acuerdo convinieron que el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, adeuda a la Sra. NORMA GUZMAN VALENZUELA DE GUILLEN; la suma de S/. 11,400.00 nuevos soles por concepto de alquiler del local del mes de mayo del año 2014 conforme al contrato N° 281-2014-GRJ/ORAF, el monto adeudado será cancelado con fecha 16 de Junio del 2014 por el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN a favor de la señora NORMA GUZMAN VALENZUELA DE GUILLEN.



DOC: 691797
Exp: 4791078



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Segundo.- DEL PAGO POR SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO POR EL MONTO DE S/. 2,600.00 NUEVOS SOLES.

Ambas partes de mutuo acuerdo convinieron, que el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, asumirá los pagos por servicios de agua y luz que hubiese cancelado la Sra. **NORMA GUZMAN VALENZUELA DE GUILLEN** a las entidades prestadoras de servicios. Para el pago de parte del **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**; la señora **NORMA GUZMAN VALENZUELA DE GUILLEN** deberá presentar los recibos de agua y luz cancelados al **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**.

Que, mediante el Reporte N° 99-2014-GRJ/PPR, de fecha 12 de Junio de 2014 el Abogado Juan Esteban Hilario, en su condición de Procurador Público Regional, manifiesta la necesidad de la implementación del acuerdo conciliatorio el cual debe de materializarse mediante la emisión de una resolución administrativa;

Que, el Acta de Conciliación N° 46-2014 contiene un acuerdo total, producto de una Conciliación Extrajudicial y es un título ejecutivo, y que en caso alguna de las partes no cumpla con el compromiso asumido en el acuerdo, lo que la convierte en deudor, puede ser presentada ante el Poder Judicial para iniciar un **Proceso Único de Ejecución**, tal como se haría con la sentencia de un juez, en tanto ésta no sea cumplida, con una pequeña demanda que motiva la emisión de una orden judicial llamada "mandato ejecutivo", de cumplimiento obligatorio;

Que, sobre el particular, de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificada por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este Acuerdo Conciliatorio constituye Título de Ejecución; por tal razón, deberá darse cumplimiento a los acuerdos conciliatorios contenidos en el Acta de Conciliación N° 46-2014, de fecha 11 de Junio de 2014;

Que, el numeral 1) del artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone: "*Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, están destinados a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta*";

Que, bajo lo expuesto, en atención a los documentos emitidos debe materializarse el Acta de Conciliación N° 46-2014 de fecha 11 de Junio de 2014 mediante la presente Resolución, en los términos descritos;





GERENCIA GENERAL REGIONAL



Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades y atribuciones dispuestas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, que el Gobierno Regional Junín adeuda a la señora Norma Guzmán Valenzuela de Guillen, la suma de S/. 1,400.00 nuevos soles por concepto de alquiler del local del mes de mayo del año 2014 conforme al Contrato N° 281-2014-GRJ/ORAF. El monto adeudado será cancelado con fecha 16 de Junio de 2014 por el Gobierno Regional Junín a favor de la señora Norma Guzmán Valenzuela de Guillen; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

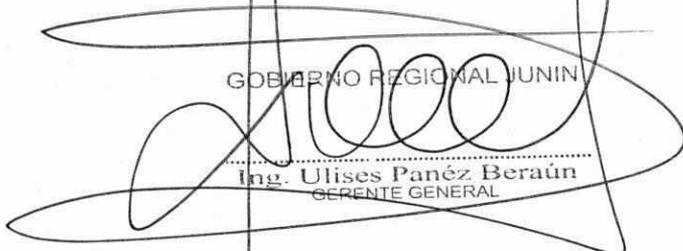


ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, que el Gobierno Regional Junín asumirá los pagos por servicios de agua y luz que hubiese cancelado la Señora Norma Guzmán Valenzuela de Guillen a las entidades prestadoras de servicios. Para el pago de parte del Gobierno Regional Junín, la señora Norma Guzmán Valenzuela de Guillen deberá presentar los recibos de agua y luz cancelados al Gobierno Regional Junín.



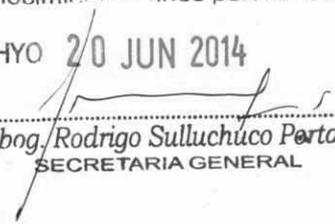
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Procuraduría Pública Regional y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, con conocimiento de la señora Norma Guzmán Valenzuela de Guillen.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. Ulises Panéz Beraún
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 20 JUN 2014


Abog. Rodrigo Sulluchúco Porta
SECRETARIA GENERAL